



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 112-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 25 de marzo del 2021

Sra. Yovana Marlène Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

VISTOS; El Expediente N° 2000013549 de fecha 02 de noviembre del 2020, que contiene la Carta S/N del servidor don Mario Justo YARLEQUE PROAÑO quien hace de conocimiento sobre el mandato judicial ordenado mediante Resolución N° CUATRO de fecha 20 de enero del 2020; y el Informe Técnico N° 035-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 24 de Marzo del 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal sobre el cumplimiento de sentencia Judicial por concepto reintegro de Subsidio por fallecimiento a favor de don Mario Justo YARLEQUE PROAÑO;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 439-2017-OP-HVLH, de fecha 11 de diciembre del 2017, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, se autorizó el abono de Doscientos ochenta y uno con 84/100 Soles (S/ 281.94) a favor del servidor, por concepto de subsidio por fallecimiento;

Que, mediante Sentencia contenida en la **Resolución N° CUATRO** de fecha 20 de enero del 2020 emitida por el 23° Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró FUNDADA la demanda y en consecuencia nula la Resolución Administrativa N° 007-2018-OEA-HVLH/MINSA de fecha 31 de enero del 2018 y Resolución Administrativa N° 439-2017-OP-HVLH/MINSA de fecha 11 de diciembre del 2017 y ordena que se expida resolución administrativa practicando nueva liquidación por concepto de subsidio por fallecimiento a favor del servidor por fallecimiento de familiar directo, con base a 02 remuneraciones totales cada una, percibidos en el mes del fallecimiento del familiar directo, con los descuentos de los montos abonados y se disponga el pago de los respectivos intereses legales;

Que, mediante Expediente N° 2000013549 de fecha 02 de noviembre del 2020, que contiene la Carta S/N del servidor don Mario Justo YARLEQUE PROAÑO, hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera la sentencia contenida en la Resolución CUATRO de fecha 20 de enero del 2020 del 23° Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que ordena a la demandada cumpla con emitir nueva resolución administrativa otorgando a favor de la demandante la asignación económica de subsidio por fallecimiento, teniendo como base de cálculo dos (02) remuneraciones totales de cada una, con deducción de los abonos que se hubieran efectuado por los conceptos señalados, más los intereses legales respectivos;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º del texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil penal o administrativa de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución ni cortar procedimientos en trámite;

Que, en este contexto, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera cumple con reconocer a favor del demandante el reintegro de la asignación tomando como base de cálculo la remuneración total que percibía en la fecha de fallecimiento del familiar directo con los criterios establecidos en la precitada Sentencia Judicial;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 11.2 del Artículo 11º de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, mediante el cual, se delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal que administran;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 112 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 25 de marzo del 2021

Sra. Yvanna Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información y Desarrollo de Personas

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECONOCER según lo ordenado por el 23º Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante **Resolución Nº CUATRO** de fecha 20 de enero del 2020, el pago de asignación económica de subsidio por fallecimiento a favor de don **Mario Justo YARLEQUE PROAÑO**, por el monto total de monto total de **Novecientos cincuenta y cinco con 22/100 SOLES (S/ 955.22)**, por concepto de subsidio por fallecimiento incluido los intereses legales laborales, equivalente a dos (02) remuneraciones totales de Quinientos ochenta y seis con 24/100 Soles con deducción de Doscientos ochenta y uno con 94/100 Soles (S/ 281.94), abonado mediante Resolución Administrativa Nº 439-2017-OP-HVLH (*), de fecha 11 de diciembre del 2017, calculado al 06 de setiembre del 2017, fecha en que falleció su señora madre doña Haydee PROAÑO MUCHA VDA DE YARLEQUE.

Cargo/Nivel	Expediente Judicial	Concepto	Monto a Reconocer	Intereses Legales	Deducción (*)	Total (Devengados)
Asistente Administrativo I-STA	10241-2018	Subsidio por Fallecimiento	S/ 1,172.48	S/ 64.68	S/ 281.94	S/ 955.22

(*) Monto reconocido mediante Resolución Administrativa Nº 439-2017-OP-HVLH

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.5.5.1.1.3, de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Autorizar a la Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones que consigne en la Planilla Única de Pagos del Hospital Víctor Larco Herrera dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- Notificar e incorporar la presente resolución en el legajo personal del servidor.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/YMCQ/machr.
Distribución:
Procuraduría
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Programación Pto. Y Control de Asistencia
Oficina de Economía
Interesado(a)
Legajo
Archivo.